

Comisión Suplente:

Presidente: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocales:

Don Jaume Sanuy Burgues, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Lleida.

Doña Rafaela Díaz Villalobos, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura.

Doña Dolores Candel Navarro, Profesora Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Alicante.

Secretario: Don Antonio Soto Rosales, Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Huelva.

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE

RESOLUCION de 12 de enero de 2004, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos, y las causas de exclusión, a la beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2 de la Resolución de 4 de noviembre de 2003 de la Delegación Provincial de Turismo y Deporte de Málaga, BOJA núm. 221, de 17 de noviembre, por la que se convocaba una beca para la formación de personal técnico de archivos y aplicaciones informáticas a fondos documentales, con desarrollo en las dependencias de esta Delegación Provincial, y con lo preceptuado en la Disposición Adicional Primera así como en la base 5.4 del Anexo I de la Orden de la Consejería de Turismo y Deporte de 27 de agosto de 2003, BOJA núm. 183, de 23 de septiembre,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos a dicha beca y las causas de exclusión.

Segundo. Las citadas listas definitivas quedarán expuestas al público en los Servicios Centrales de la Consejería de Turismo y Deporte, sita en el Edificio Torretriana, Isla de la Cartuja, calle Juan Antonio Vizarrón, s/n, Sevilla, y en las sedes de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Turismo y Deporte.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse con carácter potestativo, recurso

de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, ante el mismo Organo que la ha dictado, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en Málaga del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Málaga, 12 de enero de 2004.- El Delegado, Carlos Bautista Ojeda.

CORRECCION de errores de la Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades privadas al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA número 2, Resolución de 16 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades privadas, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el Anexo II de la misma, al omitirse la relación de los solicitantes de ayudas que han sido excluidos por falta de disponibilidad presupuestaria. Por todo ello, se adjunta Anexo II.

Sevilla, 15 de enero de 2004

ANEXO II

**LISTADO DE EXPEDIENTES DE ENTIDADES PRIVADAS QUE NO HAN
SIDO SUBVENCIONADAS POR FALTA DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA
EN LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES
EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA TURISTICA
REGULADOS POR LA ORDEN DE 22 DE DICIEMBRE DE 2000 DE LA
CONSEJERIA DE TURISMO Y DEPORTE**

Infr. Turística Privada / 2003

PROVINCIA DE SEVILLA

| Número | Nº Expediente | N.I.F./C.I.F | Solicitante |
|--------|--|--------------|---|
| 1 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000056 - 000069 | B91191031 | BAEX 2002 SLL |
| 2 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000093 - 000082 | F91282194 | LA ENCINA DE MAWRA SCA |
| 3 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000003 - 000020 | B91261891 | ROFERZA INVERSIONES SL EN CONSTITUCION |
| 4 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000037 - 000030 | 34023107N | FUENTES GARCIA ANTONIA |
| 5 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000091 - 000062 | 79207105G | CALLE PALOMAR INMACULADA |
| 6 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000045 - 000067 | B91225607 | CENTRO RURAL DE COMERCIO Y ACTIVIDADES SLL |
| 7 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000013 - 000038 | 48862176X | AMAYA OCAÑA CARMEN |
| 8 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000094 - 000009 | 52698767V | CORRAL ROMERO ESTHER DEL |
| 9 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000049 - 000013 | 27690304Y | RUIZ RICO ANGELES |
| 10 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000006 - 000035 | B41386855 | RESTAURANTE RIO BLANCO SL |
| 11 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000072 - 000047 | B41671256 | MESON RESTAURANTE ANA REVERTE SL |
| 12 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000052 - 000034 | G91018606 | ASOC.TURISTICA-CULTURAL OSSUNA |
| 13 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000023 - 000024 | G91209734 | ASOC PRODECA SUR (PROTECCION Y DEFENSA DEL CABALLO DEL SU |
| 14 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000050 - 000033 | G91209734 | ASOC PRODECA SUR (PROTECCION Y DEFENSA DEL CABALLO DEL SU |
| 15 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000066 - 000045 | B92216795 | CITERES MEDITERRANEO,S.L. |
| 16 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000088 - 000059 | B91078352 | FRACUNI SL |
| 17 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000018 - 000039 | B91156638 | EXPLOTACIONES HACIENDA LOS MIRADORES SL EN CONSTITUCION |
| 18 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000005 - 000077 | B41579285 | CASALDUCH SL |
| 19 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000051 - 000068 | F41991910 | AMADEUS S COOP AND |
| 20 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000047 - 000031 | B91175299 | TRAJANO ADRIANO SL |
| 21 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000086 - 000056 | A41393653 | VIAJES PINO SA |
| 22 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000063 - 000043 | 52245833E | AGUILAR BAENA, M DOLORES |
| 23 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000028 - 000003 | 75361864H | IBAÑEZ CABALLERO JUAN |
| 24 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000092 - 000064 | B91203687 | CONDOR ORO SL |
| 25 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000065 - 000086 | B91230284 | GUADALOMA SL |
| 26 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000080 - 000081 | B41834086 | BAR CURRO SL |
| 27 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000033 - 000040 | 31565714P | LOPEZ LUQUE MANUEL |
| 28 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000012 - 000036 | B41730599 | LUIS PEREZ MARTI E HIJOS SL |
| 29 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000038 - 000041 | B41950353 | EL AMANECER DE OSUNA SL |
| 30 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000090 - 000061 | B41571571 | ALICANTINA VILAR SL |
| 31 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000092 - 000063 | B91203687 | CONDOR ORO SL |
| 32 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000060 - 000006 | 75413258F | GONZALEZ CASTILLO JOSE |
| 33 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000068 - 000046 | 28293429W | PAREDES VILLALBA MANUELA |
| 34 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000075 - 000051 | A41242777 | HOTEL RESIDENCIA CERVANTES SA |
| 35 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000032 - 000070 | 28236957H | ORTEGA CANO FRANCISCA |
| 36 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000064 - 000044 | 77540240H | GARCIA GUTIERREZ MARIA MAR |
| 37 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000027 - 000066 | 28454756F | CARDENAS BANDERA PEDRO |
| 38 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000028 - 000004 | 75361864H | IBAÑEZ CABALLERO JUAN |
| 39 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000034 - 000028 | 75331282A | CARO GUERRA ANTONIO |
| 40 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000009 - 000011 | B41804642 | EXPLOTADORA HOTELERA 1990, SL |

| Número | Nº Expediente | N.I.F./C.I.F. | Solicitante |
|--------|--|---------------|---|
| 41 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000059 - 000080 | B91168096 | GESTIONES TURISTICAS E INMOBILIARIAS LIGUSTINO DON ANGEL SL |
| 42 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000075 - 000050 | A41242777 | HOTEL RESIDENCIA CERVANTES SA |
| 43 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000024 - 000025 | B91068015 | YOUTH HALLS RESIDENCIAS SL |
| 44 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000026 - 000026 | F41984386 | MORENO GUILLEN SDAD COOP ANDALUZA |
| 45 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000061 - 000017 | B41390535 | HERMANOS MAYO CABRERA SL |
| 46 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000036 - 000065 | 75430217S | VERDUGO MORENO DOLORES |
| 47 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000022 - 000079 | 27619193B | CAZORLA GOMEZ MANUEL |
| 48 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000083 - 000053 | B41754102 | ANTONIO JIMENEZ MADRID E HIJOS SL |
| 49 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000015 - 000015 | 27293124J | BLAZQUEZ PACHECO FELIPE |
| 50 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000008 - 000010 | B41948662 | MARBER HOTELES SL |
| 51 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000089 - 000060 | 28882330B | ORTEGA DIAZ JESUS |
| 52 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000061 - 000016 | B41390535 | HERMANOS MAYO CABRERA SL |
| 53 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000079 - 000072 | B91144097 | COMPLEJO ATALAYA ALTA SL |
| 54 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000025 - 000012 | B41804642 | EXPLOTADORA HOTELERA 1990, SL |
| 55 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000048 - 000032 | 34023326R | CARMONA RODRIGUEZ MANUEL |
| 56 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000022 - 000078 | 27619193B | CAZORLA GOMEZ MANUEL |
| 57 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000020 - 000021 | B91191890 | TERMAS DE AL-ANDALUS SL |
| 58 | ITPEXP03 TU4101 2003 / 000057 - 000014 | B41577602 | RESIDENCIAL LANTANA SL |

CORRECCION de errores de la Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución por la que se conceden subvenciones solicitadas por entidades y asociaciones locales al amparo de la Orden que se cita (BOJA núm. 2, de 5.1.2004).

Con fecha 5 de enero de 2004, se ha publicado en el BOJA núm. 2, Resolución de 17 de diciembre de 2003, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la Resolución de la convocatoria de subvenciones de infraestructura turística para entidades y asociaciones locales, correspondiente al ejercicio 2003, realizada al amparo de la Orden de 22 de diciembre de 2000. Con posterioridad a dicha publicación, se ha detectado un error en el plazo de ejecución del expediente ITLEXP03 TU4101 2003 000011, que debe ser de 8 meses.

Sevilla, 16 de enero de 2004

CONSEJERIA DE GOBERNACION

ACUERDO de 18 de noviembre de 2003, del Consejo de Gobierno, por el que se declara la urgente ocupación, a los efectos de expropiación forzosa, por el Ayuntamiento de Almería de los bienes y derechos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Por el Ayuntamiento de Almería se ha tramitado expediente administrativo, al tiempo que se solicita de esta Consejería la elevación del correspondiente proyecto de Acuerdo del Consejo de Gobierno para que se declare la urgente ocupación de los terrenos afectados por la ejecución de la Unidad Funcional 5 del Plan Especial de la Universidad de Almería.

Mediante acuerdo adoptado por el Ayuntamiento en Pleno, en la sesión celebrada el día 24 de marzo de 2003, se acordó la aprobación inicial del expediente expropiatorio y la relación de bienes, derechos y titulares afectados por la ejecución de la citada Unidad Funcional para la construcción de un pabellón deportivo, solicitándose al mismo tiempo la declaración de

urgente ocupación de los mismos y siendo aprobada la relación definitiva de los bienes mediante acuerdo plenario de 11 de julio de 2003.

El Plan General de Ordenación Urbana de Almería fue aprobado definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, de 24 de junio de 1998, con subsanación o suspensión de alguna de sus determinaciones y una vez subsanadas, el documento denominado Plan General de Ordenación Urbana de Almería-Texto Refundido, se aprobó definitivamente por Resolución de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de 17 de mayo de 1999, calificándose en el mismo el Sistema General de Equipamiento para la ampliación de la Universidad como SGEQ-04, ubicado en suelo clasificado como no urbanizable.

En desarrollo del Plan General se redactó un Plan Especial de la Universidad, que se aprobó definitivamente por acuerdo plenario del Ayuntamiento de Almería el día 2 de julio de 2001 y una modificación de este Plan Especial fue aprobada definitivamente el día 17 de diciembre de 2002.

La declaración de utilidad pública se fundamenta en lo establecido en el artículo 33 de la Ley 6/1998, de 13 de abril, sobre régimen del suelo y valoraciones, y en el artículo 34 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que determinan que la aprobación de los Planes de Ordenación Urbana implicará la declaración de utilidad pública de las obras y la necesidad de ocupación de los terrenos y edificios correspondientes a los fines de expropiación forzosa.

La urgencia solicitada se fundamenta en que el proyecto que redactó la Consejería de Turismo y Deportes para la Universidad de Almería, que consiste en la construcción de un pabellón deportivo, constituye una de las sedes de los futuros Juegos Mediterráneos a celebrar en Almería en el año 2005 y la tramitación ordinaria del expediente expropiatorio imposibilitaría la construcción del equipamiento en el plazo previsto, por lo que no sería posible su utilización en los mencionados Juegos.

Conforme a lo dispuesto por los artículos 17 y 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, han sido identificados plenamente los bienes objeto de ocupación y practicada la información pública mediante la inserción del oportuno edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería núm. 69, de 10 de abril de 2003 y en el Diario